En la villa de Caravaca en diez dias del
mes de febrero de mil y seiscientos y quarenta y seis
años estando en el ayuntamiento de la Ciudad
y Concejo justicia y regimiento de la dicha
villa de Caravaca de Arriba y en presencia de los señores
Alcalde y Regidores de la dicha villa para proveer y ordenar
lo que tocare y tocar pertenecieren al bien y aumento de la
dicha villa y su tierra y vecinos = Se vio el
Real Provisor de Murcia y su Alcalde mayor y Regidor por
Don Diego Godinez =
Don Diego Godinez =
Don Juan Muñoz de Ocete =
Don Jacome Caracamonte =
Don Pedro Antonio Arcos = Don Antonio Gonzalez
Don Diego Muñoz Gomez de Ocaña
En la villa de Caravaca a ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y
sesenta y seis años el dicho Alcalde mayor dijo que
se notifique el auto de suso a don Diego Godinez Benzuper alguacil
mayor de la Santa Cruzada y a don Pedro Antonio Arcos
Diezmero de la Santa Cruzada y a los demas oficiales
de la Cruzada y a los demas oficiales de la Cruzada
y a los demas oficiales